

Francisca Armendáriz, la referida propuesta, por plazo de UN MES, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse alternativas y sugerencias.

Cartagena, 29 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

12844 Notificación estado de ruina inminente.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de RUINA INMINENTE y ordenado su demolición en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ SAN CRISTÓBAL LA LARGA, 31 (CARTAGENA).

Nº REF. CATASTAL: 8239411.

RESOLUCIÓN: 22/11/01.

Nº EXPEDIENTE: RU2001/340.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Jose Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

13057 Aprobación definitiva del programa de actuación presentado por José Fructuoso Meca, en el ámbito de la Unidad de Actuación número 2 A 2 del Llano del Beal.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 30 de noviembre de 2001, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación presentado por José Fructuoso Meca, en el ámbito de la Unidad de Actuación número 2 A 2 del Llano del Beal, otorgándole con éllo la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la citada unidad de actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 11 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

13059 Proyecto de urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Los Ventorrillos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 2001, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Los Ventorrillos, presentado por Grupo Gestor de Viviendas Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 27 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

13058 Plantilla de Personal Funcionario.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha trece del presente mes de diciembre, aprobó inicialmente modificar la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, con la inclusión de una plaza que se denominará TÉCNICO DE GESTIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, lo que de conformidad